



Firmado digitalmente por:
TIBURCIO ORBEZO Vicente
FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2022 14:11:22-0500

Resolución Ministerial

N° 0319-2022-IN

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS, los Oficios N° 274-2022-EMG PNP/DIRASINT-DIVABI y N° 296-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000324-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 17 de febrero de 2022, los Asesores de los Programas de Erradicación y de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima, cursan invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, a fin que los Suboficiales de Segunda de la Policía Nacional del Perú Willian Barboza Dávila y Danielito Pérez Coronado, participen en el “Diplomado Internacional Táctico K-9, Perros Multipropósito”, a llevarse a cabo en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad Pública del estado de Veracruz de los Estados Unidos Mexicanos, del 14 de marzo al 29 de abril de 2022;

Que, con Informe N° 046-2022-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU, de fecha 1 de marzo de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú comunica la designación de los Suboficiales de Segunda de la Policía Nacional del Perú William Barboza Dávila y Danielito Pérez Coronado, quienes participarán en el diplomado antes citado, y se sustenta la importancia y viabilidad de la referida participación;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 45-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 3 de marzo de 2022, precisada con Oficio N° 296-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Segunda de la Policía Nacional del Perú Willian Barboza Dávila y Danielito Pérez Coronado, del 13 de marzo al 30 de abril de 2022, a realizarse en la localidad de El Lencero de la ciudad de Xalapa del estado de Veracruz de los Estados Unidos Mexicanos, para que participen en el “Diplomado Internacional Táctico K-9, Perros Multipropósito”, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que tiene como objetivo la formación de binomios caninos en técnicas múltiples de detección de narcóticos, artefactos explosivos, búsqueda de personas, guardia y protección, intervención táctica, operaciones móviles y acuáticas, lo que redundará en el fortalecimiento de las capacidades, destrezas y habilidades del personal



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368968 hard
Motivo: Doy V° B°

policial para el desempeño de sus funciones como guías caninos en los procedimientos policiales;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el diplomado antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), seguro de viaje, prueba COVID y viáticos, son asumidos por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL), mientras que el Diplomado cubre los gastos por concepto de hospedaje y alimentación, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 17 de febrero de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Segunda de la Policía Nacional del Perú Willian Barboza Dávila y Danielito Pérez Coronado, del 13 de marzo al 30 de abril de 2022, a la localidad de El Lencero de la ciudad de Xalapa del estado de Veracruz de los Estados Unidos Mexicanos, para que participen en el “Diplomado Internacional Táctico K-9, Perros Multipropósito”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios



públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Suboficiales de Segunda de la Policía Nacional del Perú Willian Barboza Dávila y Danielito Pérez Coronado, del 13 de marzo al 30 de abril de 2022, a la localidad de El Lencero de la ciudad de Xalapa del estado de Veracruz de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior



